



## **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

### **Decreto N° 1600**

MENDOZA, 06 DE AGOSTO DE 2026

Visto el expediente N° EX-2026-05103921--GDEMZA-UF1#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, solicita el Incremento del Financiamiento y del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2026; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado en el expediente de referencia, tiene como objeto incrementar el Presupuesto de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) vigente año 2026, basándose en una mayor Recaudación estimada; para el "Proyecto de Consolidación de la Transformación Digital del Sistema de Salud de la Provincia de Mendoza" (AR-L1421).

Que mediante Decreto N° 1025/26, se aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribir entre la Provincia de Mendoza y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la financiación y ejecución del "Proyecto de Consolidación de la Transformación Digital del Sistema de Salud de la Provincia de Mendoza".

Que el referido Contrato de Préstamo consiste en acordar los términos y condiciones bajo los cuales el Banco otorga un préstamo al Prestatario, el Gobierno de Mendoza. Dicho financiamiento tiene como finalidad contribuir a la financiación y ejecución del "Proyecto de Consolidación de la Transformación Digital del Sistema de Salud de la Provincia de Mendoza".

Que en el Orden N° 3 del expediente de referencia, obra copia de la Nota CSC/CAR-259/2026, emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), informando la opinión Favorable del Gobierno Argentino al inicio de las gestiones necesarias para la preparación de la operación de préstamo "Proyecto AR-L1421 Proyecto de Consolidación de la Transformación Digital del Sistema de Salud de la Provincia de Mendoza". Asimismo, se comunica que se han comenzado las acciones necesarias para avanzar con dicha iniciativa.

Que en el Orden N° 5 el señor Ministro de Salud y Deportes, solicita realizar los actos conducentes que permitan iniciar los procesos de adquisiciones de servicios y equipamientos elegibles al Préstamo.

Que el Financiamiento 408, al que se pretende dotar de partida, se incrementará en el Ejercicio 2026 en la Unidad de Gestión de Crédito: Q82074-51101-408; Q82074-41301-408; de acuerdo con la ejecución estimada para el segundo semestre Ejercicio 2026, en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES (\$9.905.000.000,00).

Que en el marco del "Proyecto de Consolidación de la Transformación Digital del Sistema de Salud de la Provincia de Mendoza", mediante los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1215/26, se aprobaron los Modelos de Contrato de Garantía y de Contragarantía, respectivamente.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 10, inciso b), de la Ley N° 9681; y 4°, inciso 3); 24 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 369/26,



**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Modifíquese el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2026, incrementándose en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES (\$9.905.000.000,00), tanto en el Financiamiento como en el Presupuesto de Erogaciones, conforme se detalla en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, correspondientes al Carácter 3. La modificación comprende un incremento de créditos en concepto de erogaciones reales y financiamientos.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|----------------------|-------------|
| 13/08/2026           | 32655       |